

ACTA CONSTITUTIVA



FUNDACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CONSTRUYENDO SUEÑOS

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los cuatro días del mes de octubre del 2023, nos reunimos en Asamblea General Constitutiva en el domicilio ubicado en la calle Colón y Monseñor A. Machado, sector "La vasija" los miembros fundadores de la organización social FUNDACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CONSTRUYENDO SUEÑOS

MIEMBROS FUNDADORES:

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	Nro. DOCUMENTO IDENTIDAD
Graciela Paulina Hernández Medina	Ecuatoriana	0604326660
Roberto Arturo Valle Estrella	Ecuatoriana	0603108184
Zenaida Jacqueline Caillagua Iza	Ecuatoriana	0502883465
Juan Carlos Hernández Medina	Ecuatoriana	0603479270
José Luis Hernández Medina	Ecuatoriana	0603284217
Boris Leonardo Barroso Guzmán	Ecuatoriana	1600377038

Voluntad de los miembros fundadores de constituir la FUNDACIÓN:

Las personas naturales arriba detalladas en forma libre declaran su voluntad de constituir la **FUNDACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CONSTRUYENDO SUEÑOS** de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

La Fundación tiene como fines y objetivos:

FINES GENERALES:

La Organización Social tendrá como ámbito de acción: Proponer y ejecutar programas y servicios direccionalizados para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria (Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad) y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria, con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de exclusión, discriminación, pobreza y vulnerabilidad, promoviendo, asegurando, protegiendo y apoyando la restitución del ejercicio pleno de sus derechos en todo su ciclo de vida.

OBJETIVOS



La Organización tiene como objetivos para alcanzar sus fines las siguientes actividades:

- 1.- Ofrecer atención a los grupos prioritarios (niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad especial) para contribuir a su desarrollo integral. Esta atención abarca desde las distintas etapas de desarrollo, comprendido los aspectos: Bio- psicosocial, cultural, familiar, pedagógico, educativo, alimentario, económico, recreativo y demás áreas relacionadas con su calidad de vida.
- 2.- Realizar, ejecutar y promover la atención integral de la población buscando apartarlos de las calles para la erradicación de la mendicidad.
- 3.- Crear impulsar y administrar de manera individual con otras instituciones públicas o privadas servicios sociales a través de programas y proyectos que generen igualdad de oportunidades y mejoren la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 4.- Formular y ejecutar programas de prevención y protección contra la violencia, el embarazo de niñas y jóvenes, consumo de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y otras sustancias nocivas.
- 5- Efectuar charlas, conferencias y acciones para prevenir la violación de derechos y garantizar la protección especial de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad; dirigiendo y gestionando acciones para reducir y enfrentar los riesgos efecto de desastres naturales o situaciones de emergencia, apoyando y coordinando con las instituciones y empresas.
- 6.- Buscar asesorías dentro y fuera de la provincia para crear y establecer mecanismos y técnicas de trabajo para el mejoramiento de las actividades sociales y así ejecutar programas, y proyectos en forma directa y/o conjuntamente con instituciones privadas, públicas, así como también llevar adelante Proyectos o Procesos de Capacitación.
- 7.- Organizar y realizar charlas informativas sobre servicios dirigidos a promover la generación de capacidades y oportunidades productivas, para la inclusión económica y la movilidad social ascendente de los/as usuarios/as del bono de desarrollo humano y pensiones.
- 8.- Realizar actividades para apoyar a los grupos de personas migrantes internos, de una provincia, de un cantón o parroquia a otras.